

0000001

....rio

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-04-P00 13318
Fact. N°



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DE AGENCIA DE VIAJES
OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.
CAPITAL ACTUAL: US \$ 70.880,00**

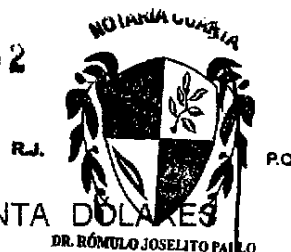
DI: 5 COPIAS

J.E.L

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y seis de agosto del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, con acción de personal número uno tres dos dos seis – DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, comparece; el señor VICTOR ALFONSO TANDAZO LUDENÁ, casado, en calidad de Gerente General de la Compañía de AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA, según nombramiento adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este distrito metropolitano, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada, se agrega. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO. La compañía AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, ante el doctor Walter del Castillo Viteri, el tres de julio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dieciocho de julio de mil novecientos noventa. DOS. AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA., cambió su domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito D.M., y reformó sus estatutos según escritura pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito.- **TRES.** La compañía AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA., aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el ocho de mayo del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de octubre del dos mil. **CUATRO.** La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y ocho de julio del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital de la

0000002

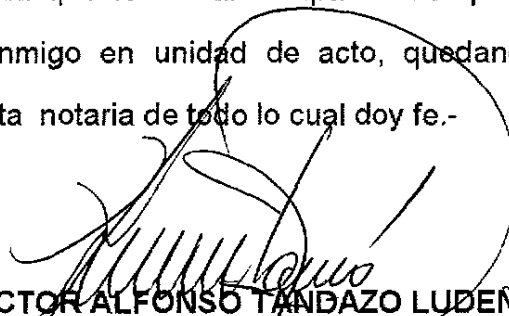


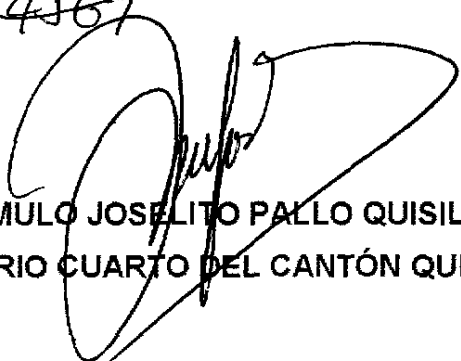
compañía de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (USD \$ 40.880,00) a la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (USD \$ 70.880,00) en la forma que consta en la cláusula tercera; y adicionalmente reformar el estatuto.- **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, el compareciente declara bajo juramento que su representada aumenta el capital suscrito y pagado, en la suma de TREINTA MIL DÓLARES (USD \$ 30.000,00), de tal forma que quede fijado en la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (USD \$ 70.880,00). El aumento se realizará por la suscripción de nuevas participaciones y, se pagará en numerario; con lo cual, el nuevo cuadro de capital de la compañía es el siguiente.- -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
RIENTJES MULDER MARIE ANNE	\$ 264,00	\$ 00,00	\$ 264,00	0.3725	1.320
TANDAZO ABAD TERESA	\$ 2.460,00	\$ 00,00	\$ 2.460,00	3.4706	12.300
VICTOR ALFONSO TANCAZO LUDENA	\$ 38.156,00	\$ 30.000,00	\$ 68.156,00	96.1569	340.780
TOTALES	\$ 40.880,00	\$ 30.000,00	\$ 70.880,00	100%	354.400

La inversión que realizan los socios de la compañía es nacional. **CUARTA. REFORMA DEL ESTATUTO.** El compareciente declara que, conforme fue resuelto en la sesión de la Junta General, se reforma el Estatuto de la Compañía; Por lo tanto el ARTÍCULO QUINTO del estatuto social, dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 70.880,00), dividido en TRECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS (354.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar (\$ 0,20)

cada una. **QUINTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, por los derechos que representa, conocedor de las penas de falsedad y perjurio, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo. once de la Resolución Número. noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno de la Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento, que la integración del capital constante en la presente escritura, es correcta. La inversión que realizan los socios de la compañía tiene el carácter de nacional. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento..- (HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el abogado Leonel González Andrade, con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y siete afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha).- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-


VICTOR ALFONSO TANDAZO LUDENA
C.C. Nro. 1802034569

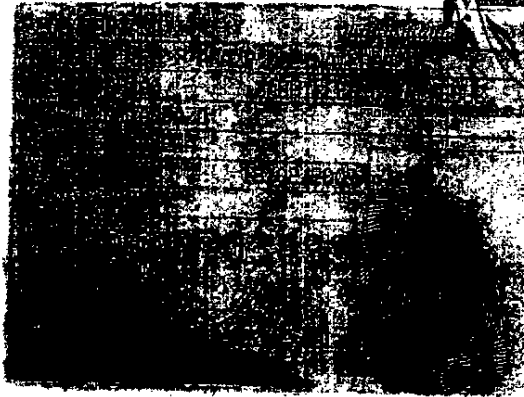

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota...

0000003



ROSELITO PÁEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0140 1802034569
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TANCAZO LUDENA VICTOR ALFONSO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IRACUNTO	
QUITO		6
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en fojas.
Quito, a

26 AGO 2014

DR. RÓMULO JOSÉ LUIS PÁEZ
NOTARIO CUARTO



Quito, D.M., a 18 de abril del 2014

Señor,
Victor Alfonso Tandazo Ludeña
Ciudad.-

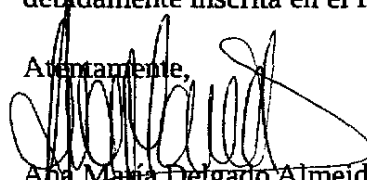
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la junta general ordinaria de socios de la compañía **AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK Cia. Ltda.**, en su sesión celebrada el día hoy (18 de abril 2014) tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General, por el periodo estatuario de dos años.

De conformidad con el estatuto de la compañía, el Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Dr. Walter del Castillo Viteri, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 3 de julio de 1990, inscrita en el registro de la Propiedad y mercantil del Cantón Ambato el 25 de julio de 1990. La compañía cambió su domicilio y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 8 de agosto de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita el 15 de diciembre de 1995 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 08 de mayo del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de octubre del 2000.

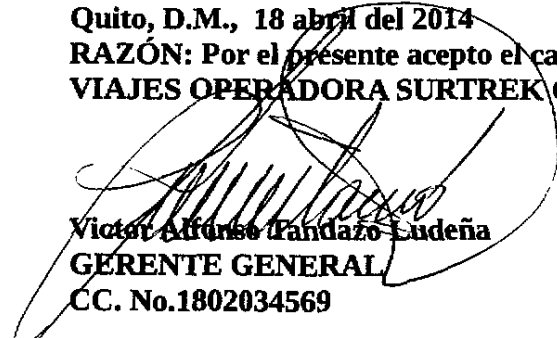
Atentamente,



Ana Maria Delgado Almeida
SECRETARIA AD-HOC

Quito, D.M., 18 abril del 2014

RAZÓN: Por el presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK Cia. Ltda.**, para el cual he sido elegido.



Victor Alfonso Tandazo Ludeña
GERENTE GENERAL
CC. No.1802034569

0000004

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO

R.J.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLA Q.

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26017
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9319
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/04/2014
FECHA ACEPTACION:	18/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802034569	TANDAZO LUDENA VICTOR ALFONSO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: DEL:25/07/1990 NOT:DECIMO NOVENO DEL:03/07/1990 CAM.DOM.AUMENT.CAPITAL:RM# 3737 DEL:15/12/1995 NOT:QUINTO DEL:08/08/1995 AUMENTOCAPITAL:RM#: DEL:27/10/2000 NOT:DECIMO SEXTO DEL:08/05/2000 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-2014-RC-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.
Quito, a 26/06/2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLA Q.
NOTARIO CUARTO

Página 1 de 1

Nº 0696709

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.**

En Quito D.M., a 28 de julio del 2014, siendo las 17h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Reina Victoria N24-151 y Calama, 4to piso, de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.:**

Preside la Junta el señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña, Gerente General de la compañía, y se designa para que actúe como Secretaria Ad- Hoc la señorita Ana María Delgado.

Por disposición del Presidente, por Secretaría se procede a verificar el quorum y se manifiesta que en la sesión se encuentran representadas 203 080,00 participaciones que representan el 99.33% del capital pagado, y en consecuencia existe el quórum legal de instalación, según se desprende de la lista de asistentes que se incorporará al expediente de la presente acta.

Se declara instalada la Junta y se dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" el 17 de julio del 2014, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.**

Convócase a los señores socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día lunes 28 de julio del 2014 a las diecisiete (17h00) en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Reina Victoria N24-151 y Calama, 4to piso, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de capital de la compañía.*
- 2. Reforma de estatuto.*

Por tratarse de la primera convocatoria, la Junta se entenderá legalmente constituida con el número de socios concurrentes que representen más de la mitad del capital social, de conformidad con el Art. 116 de la Ley de Compañías.

Quito, 16 de julio del 2014

**Víctor Alfonso Tandazo Ludeña
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA**

Por disposición del Presidente, la Junta procede a tratar los puntos individualizados en el orden del día:

1. Aumento de capital de la compañía.
2. Reforma de estatuto

1. En relación con el primer punto del orden del día, la Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30 000,00), de tal forma que el capital quede fijado en la suma SETENTA

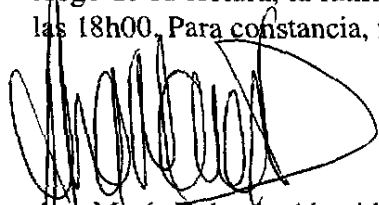
MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 70.880,00). El aumento se realizará por la suscripción de nuevas participaciones en numerario. Por su parte la socia Teresa Tandazo Abad, renuncia a su derecho de p[er] el aumento de capital conforme lo facultan los artículos 110 y 114 literal e) de la Ley de Compañías.

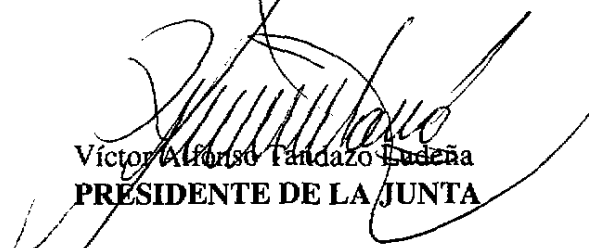
2. Al resolver el segundo punto del orden de día, como consecuencia de lo acordado y por resolución unánime de la Junta se reforma el ARTÍCULO QUINTO del estatuto social, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL. El capital suscrito de la Compañía es de SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 70.880,00), dividido en 354.400,00 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar (\$ 0,20o) cada una.

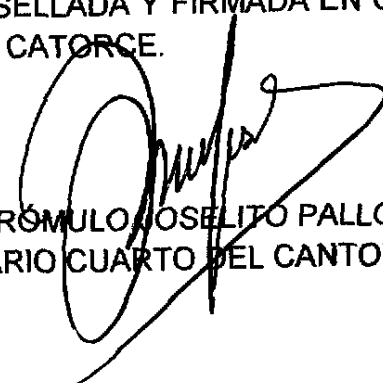
Los socios autorizan al Gerente General de la compañía para otorgar la escritura pública de aumento de capital con su consecuente reforma de estatuto, así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 18h00. Para constancia, firman los señores Presidente y Secretaria Ad-Hoc que certifica.


Ana María Delgado Almeida
SECRETARIA AD-HOC


Víctor Alfonso Tandazo Cudena
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.


DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 56187

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3583
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802034569	TANDAZO LUDEÑA VICTOR ALFONSO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	26/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	30000,00
Capital	70880,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3737 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE DICIEMBRE DE 1995, TOMO: 126.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE